RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 629/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA, SAN JOSE EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES - RUC: 3558950-7, LA ADQUISICION DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS.

Capiatá, 20 de enero de 2016.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 20 de enero de 2016, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, nos dirigimos a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN convocada por la Municipalidad de Capiatá, **PARA LA ADQUISICION DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS** con **ID Nº 302519,** se procede al estudio de las ofertas presentadas para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionaron 2 (dos) sobres, presentados por los siguientes oferentes: MATFER, Y SAN JOSE EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES.-

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 16 de enero del año 2015, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Seguidamente se procederá a la evaluación y análisis de las empresas participantes en sus cautro puntos fundamentales a citar: a) Capacidad legal, b) Capacidad financiera, c) Capacidad técnica y d) Calificación legal.

a) Con respecto a la **Capacidad Legal** se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida" cuyos detalles son expuestos más abajo:

Anexo A

Evaluación de la Documentación Requerida

EMPRESAS PARTICIPANTES

Listado de las documentaciones solicitadas	**MATFER**	**SAN JOSE EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo D	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	NO	Cumple (*)
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C	N/C
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

(*) Esta Unidad en el momento de la revisión de las documentaciones ha visualizado que la Patente Comercial de la Empresa SAN JOSE EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES estaba vencida, por lo que se le ha solicitado nota mediante en fecha 20 de enero del año en curso, copia de la Patente Comercial actualizada; nota mediante y en la misma fecha según expediente mesa de entrada Nº 861 ha remitido lo solicitado en tiempo y forma quedando subsanada el estado de incumplimiento y habilitada para los análisis subsiguientes.

b) Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2012-2013-2014), no deberá ser negativo

EMPRESA	MATFER							
CONCEPTO	**FORMULAS**	**2012**		**2013**		**2014**		**PROMEDIO**
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	722.140.580	8,56	633.629.902	2,93	3.886.678.221	2.556,02	**855,8390**
	PASIVO CORRIENTE	84.329.188		216.320.155		1520.595		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	611.578.216	0,11	216.320.155	0,04	3.146.683.155	0,37	**0,1752**
	ACTIVO TOTAL	5.344.150.580		5.241.545.550		8.509.495.309		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	232.572.364	0,05	176.900.020	0,04	145.493.531	0,03	**0,0398**
	CAPITAL	4.500.000.000		4.675.000.000		4.850.000.000		

EMPRESA	SAN JOSE EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES							
CONCEPTO	**FORMULAS**	**2012**		**2013**		**2014**		**PROMEDIO**
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	98.938.052	27,847	93.621.174	68,452	494.347.196	241,671	**112,657**
	PASIVO CORRIENTE	3.552.930		1.367.700		2.045.536		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.552.930	0,022	1.367.700	0,009	2.045.536	0,004	**0,012**
	ACTIVO TOTAL	162.139.806		151.004.442		558.650.445		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	22.042.444	0,220	22.108.090	0,221	23.913.441	0,048	**0,163**
	CAPITAL	100.000.000		100.000.000		500.000.000		

EN RESUMEN:

EMPRESAS	**MATFER**	**SAN JOSE EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES**
RESULTADOS	PASA	PASA

c) Con respecto a la **Capacidad Técnica** se expone en el cuadro siguiente el resultado del análisis, quedando de la siguiente manera:

EMPRESAS	MATFER	SAN JOSE EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES
DOCUMENTOS PRESENTADOS	Ha presentado Declaración Jurada conforme a lo señalado en el Anexo B numeral 20 de la Carta de Invitacion	Ha presentado Declaración Jurada conforme a lo señalado en el Anexo B numeral 20 de la Carta de Invitacion
RESULTADOS	PASA	PASA

d) Con respecto al análisis de la **Calificación Legal** se ha realizado el siguiente análisis:

EMPRESAS	MATFER	SAN JOSE EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES
DOCUMENTOS PRESENTADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario Nº 06 de la Sección VI.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario Nº 06 de la Sección VI.
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado según informe proveído por la Dirección de RR.HH. de la Institución	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado según informe proveído por la Dirección de RR.HH. de la Institución
RESULTADOS	PASA	PASA

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente a la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA Y CALIFICACION LEGAL se expone el cuadro comparativo de ofertas de las empresas calificadas quedando como sigue:

Anexo B

Que, se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el Anexo "B", "Cuadro Comparativo de Ofertas", el cual forma parte del presente Informe.-

Cuadro Comparativo de Ofertas

ADQUSICION DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS

Item	Descripción	SAN JOSE EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES					MATFER									
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	DESMALEZADORAS, según Anexo C	HUSQVARNA	BRASIL	30	3.050.000	91.500.000	HUSQVARNA	BRASIL	30	3.380.000	101.400.000					0
2	MOTOSIERRAS, según Anexo C	HUSQVARNA	BRASIL	2	3.450.000	6.900.000	HUSQVARNA	BRASIL	2	3.720.000	7.440.000					0
	T O T A L GENERAL					**98.400.000**					**108.840.000**					**0**

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo, porque cumple con las especificaciones técnicas para la provisión de los bienes, objeto del llamado, conforme se detalla a continuación:

Empresa Adjudicada: SAN JOSE Emprendimientos Comerciales - RUC: 3558950-7, según el siguiente detalle:

Monto de la oferta : Gs. 98.400.000.- (Guaraníes noventa y ocho millones cuatrocientos mil)

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 98.400.000.- (Guaraníes noventa y ocho millones cuatrocientos mil)

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la ADQUISICION DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS, objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la empresa **SAN JOSE EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES - RUC: 3558950-7, LA ADQUISICION DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS,** por un valor de Gs. 98.400.000.- (Guaraníes noventa y ocho millones cuatrocientos mil)

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 530 "**ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES" TP: 2 – Programa: 2 – Sub Programa: 01 - FF: 30 - OF: 11 – Dpto. 11** correspondiente al programa de Royalties y Compensaciones Fiscales, ejercicio fiscal 2016.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal